



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0045

Ate, 13 ENE 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 188 de fecha 04 de abril de 2024; el Memorándum N° 000001-2025-MDA/A del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, y sus modificatorias, señala que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó la Ordenanza N° 491-MDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188 de fecha 04 de abril de 2024, se designó a partir del 5 de abril de 2025, a la **CPC. JULIANA LÓPEZ CHUQUISTA** en el puesto de **confianza SUBGERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Ate**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Informe N° 001-2025-MDA/GM, la Gerencia Municipal propone se realice el cese a todos los empleados de confianza que fueron designados en el marco de la vigencia de la Ordenanza N° 491-MDA, al amparo del numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972; *Ley Orgánica de Municipalidades*, considerando la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 615-MDA, que aprueba la nueva estructura orgánica, la misma que fue modificada con la Ordenanza N° 628-MDA; y, el nuevo Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2025-MDA-GM, se propone el cese de todos los empleados de confianza que fueron designados en el marco de la vigencia de la Ordenanza N° 491-MDA;

Que, con Memorando N° 001-2025-MDA/ALC, el Despacho de Alcaldía informa que, en mérito a la propuesta realizada por el Gerente Municipal, se procede con el cese de todos los empleados de confianza que fueron designados en el marco de la vigencia de la Ordenanza N° 491-MDA, por lo que indica dar por concluida la designación de la **CPC. JULIANA LÓPEZ CHUQUISTA** en el puesto de **confianza SUBGERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Ate**, siendo su último día de labores el 12 de enero de 2025;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 12 de enero del 2025 la designación de la **CPC. JULIANA LÓPEZ CHUQUISTA**, en el puesto de confianza de **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Ate**, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 188 de fecha 04 de abril de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados al Corporativo Municipal; en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE